

IMPUESTO DE RENTA MUNICIPAL

■ Tipos de Impuestos

Japón es constituido por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal y con esto, el Impuesto en Japón es clasificado en Impuestos Nacionales (tributados por la Oficina Nacional “Zeimusho”), Impuestos Provinciales (tributados por la oficina de Impuesto Provincial y el Impuesto sobre Vehículo Automotriz) e Impuestos Municipales (tributados por la Prefectura Municipal).

■ Impuesto de Renta Municipal y Provincial

Es el Impuesto Residencial Municipal e Impuesto Residencial Provincial tributado y recolectado junto y anualmente por la Prefectura de la ciudad de residencia en la fecha base de 1.º de enero, sobre la renta obtenida durante el período de 1.º de enero al 31 de diciembre del año anterior a esta fecha base. Así, este impuesto deberá ser pagado a la Prefectura Municipal de Ota, al estar residiendo en el Municipio de Ota en la fecha base del día 1.º de enero de este año.

■ Forma de Recolecta

Existen dos formas de recolecta del impuesto municipal y provincial individual, siendo las de recolecta especial “*tokubetsu choushu*” y de recolecta común “*futsu choushu*”.

Consulte los detalles sobre la forma de pagar los impuestos, en la página del ítem 7-Forma de Pagar los Impuestos Municipales, en III-Impuestos Municipales.

(1) Recolecta Especial “*Tokubetsu Choushu*”

a) Recolecta a través del salario:

El contribuyente objeto asalariado. Es la forma de pago del valor de impuesto a través de la empresa empleadora, por la deducción mensual del salario de junio hasta mayo del año siguiente, durante 12 meses.

b) Recolecta a través del sistema Público de Pensión:

El contribuyente objeto es la persona con edad de 65 años para arriba. La fuente pagadora de la pensión pública (jubilación pública) deduce de la pensión el valor del impuesto dividido en 6 veces, en los meses de abril, junio, agosto, octubre, diciembre y febrero del año siguiente.

(2) Recolecta Común “*Futsu Choushu*”

Los contribuyentes objeto son aquellos que no pagan el impuesto a través del sistema de recolecta especial. En esto, el pago del impuesto será a través de las boletas y aviso de recolecta que será enviado al contribuyente, con el valor del impuesto dividido en 4 parcelas, con la fecha de vencimiento de cada parcela en los meses de junio, agosto, octubre y enero del año siguiente respectivamente. También, para quien realizó el registro de la cuenta bancaria, el débito automático de cada parcela de este impuesto será en el mismo momento de vencimiento del plazo de pago correspondiente.

■ Quien necesita presentar la Declaración del Impuesto de Renta Municipal y Provincial

Toda persona necesita presentar anualmente la Declaración del Impuesto de Renta Municipal y Provincial en la Prefectura de la ciudad de residencia en la fecha base del día 1.º de enero del año correspondiente, excepto aquella persona cuya empresa empleadora realizó el reajuste de fin de año

del impuesto rendido en la fuente y no tiene otra renta, quien realiza la declaración definitiva del impuesto de la renta y aquella cuya única renta es la pensión pública y no posee ninguna alteración en el valor de la deducción sobre la renta.

■ Al Mudarse a otra Ciudad o al Salir de este país

Será necesario realizar el pago del valor del Impuesto en la Prefectura Municipal de Ota, aún cuando se mude de dirección para otra ciudad durante el año. Y, cuando el contribuyente tiene prevision de salir del país, será necesario nombrar a un administrador de impuestos que en su lugar reciba los avisos y realice el pago de este impuesto. Por lo cual, habrá necesidad de realizar la declaración de su administrador de impuestos por medio del formulario correspondiente, en la Ventanilla de la División de Tributación de esta Prefectura.

■ Informes:

- (1) En relación a la Declaración del Impuesto de la Renta “*Shotokuzei no Kakutei Shinkoku*”
Oficina de Impuesto Nacional “*Tatebayashi Zeimusho*”,
TEL: 0276-72-4373
Dir.: 〒374-8686 Tatebayashi-Shi Naka-Machi 11-12

- (2) En relación a la Declaración del Impuesto Municipal y Provincial
Prefectura Mun. de Ota (2.º piso / ventanilla 22)
División de Tributación “*Shiminzei-Ka*”
TEL: 0276-47-1931, 47-1932 ó 47-1818
Dir.: 〒373-8718 Ota-Shi Hama-Cho 2-35